

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****SANTANDER NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 416 de 2018, a instancias de doña Sara Blanco Borbolla, frente a Mercantil JRC Facility Services, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 407 de 2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Sara Blanco Borbolla, frente a JRC Facility Services, S. L., condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 850,50 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mercantil JRC Facility Services, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, a 30 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.037/19)

